



ACTA No. 01

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

FECHA: Bosconia – Cesar febrero 11 de Enero de 2.021

HORA: De 10:00 a.m. a 11:56 a.m.

MIEMBROS DEL COMITÉ:

EDULFO VILLAR ESTRADA, Alcalde Municipal. YORGE GARCIA VANEGAS, Secretario de Desarrollo Social. LUIS MIGUEL ROMERO, Secretario Administrativo y Financiero. LUZ ANGELA PERPIÑAN, Secretaria de Tránsito Municipal DAVID VARGAS MORALES, Secretario de Planeación y obras Públicas y Representante para la implementación y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, participa con voz, pero sin voto y ejerce la Secretaría Técnica.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación Plan Anual de Auditoria Vigencia 2021.
4. Propositiones y varios.

LAS VÍAS DEL PROGRESO



DESARROLLO:

1. Verificación quórum:

Siendo las 10:00 a.m. se realiza la apertura de la sesión virtual del comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se da la bienvenida a los miembros y procede a verificar la asistencia.

Se procede a llamar a lista y se confirma la participación del 100% de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, porque existe quórum reglamentario para sesionar.

2. Aprobación del orden del día.

Se pone a consideración y aprobación de los miembros del comité, el orden del día propuesto.

El orden del día fue aprobado por el 100% de los Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

3. Aprobación Plan Anual de Auditoria, Vigencia 2021.

Se presenta a los miembros del Comité para su aprobación el Plan Anual de Auditoria correspondiente a la vigencia 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017.

Se presenta por parte del Jefe de la oficina de Control Interno Dr GABRIEL A. JIMENEZ GUETTE, el plan de auditoria 2021.



Se solicita a los miembros del Comité analizar la información presentada y realizar la votación correspondiente para la aprobación, obteniéndose un resultado del 100% de los miembros del Comité con votos a favor, aprobando la solicitud presentada por la Oficina de Control Interno,

4. Proposiciones y Varios.

Se solicita a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, si existen proposiciones o comentarios adicionales referentes a los temas tratados.

Al respecto no existen proposiciones o comentarios por parte de los miembros del Comité.

No teniendo más temas por tratar y agotado el orden del día, se cierra la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, siendo las 11:56 p.m. del 11 de Enero de 2.021.

FIRMAS:

EDULFO VILLAR ESTRADA

Alcalde Municipal



YORGE GARCIA VANEGAS

Secretario de Desarrollo Social

LUIS MIGUEL ROMERO

Secretario Administrativo y Financiero

LUZ ANGELA PERPIÑAN

Secretaria de Tránsito Municipal

DAVID VARGAS MORALES

Secretario de Planeación y Obras. P.

GABRIEL JIMENEZ GUETTE

Jefe de la oficina de Control Interno

Original Firmado

LAS VÍAS DEL PROGRESO

Carrera 22 No. 12-36 Teléfono 5779071, email contactenos@bosconia-cesar.gov.co Bosconia, Cesar - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE BOSCONIA



OFICINA DE CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MUNICIPAL
BOSCONIA CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

PLAN DE AUDITORIA 2021

GABRIEL ALFONSO JIMENEZ GUETTE

Jefe De Control Interno

FEBRERO DE 2021

LAS VÍAS DEL PROGRESO



INTRODUCCIÓN

La Unidad de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bosconia – Cesar, planea para la vigencia 2021, la realización de auditorías de Gestión, con la finalidad de evaluar el modelo estándar de control interno, en cuanto a la continuación y sostenibilidad del respectivo sistema de control interno de la entidad.

La Oficina de Control Interno, para la vigencia 2021, ha decidido establecer un plan de auditoría, donde se incluyen los procesos de Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional, relacionado con el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La responsabilidad de desarrollar las auditorías programadas le corresponde a la Unidad de Control Interno, con la colaboración de las demás dependencias objeto de auditaje, y con el apoyo del Comité Coordinador de Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal.

Las auditorías a realizar, buscan la verificación y evaluación de cada uno de los procesos que conforman el modelo estándar de control interno en sus diferentes módulos, componentes y elementos de control del sistema, mediante la aplicación de criterios y principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y calidad, necesarios para la aplicación de la normatividad legal, constitucional, de procedimientos existentes, controles, riesgos y manuales a que se obliga la entidad en su aplicación.

Una vez se identifiquen las deficiencias de los procesos, se establecerán los planes de mejoramiento necesarios para evitar la continuidad de los mismos, y tomar las acciones correspondientes para el mejoramiento continuo de la entidad.

La Oficina de Control Interno cuenta con los instrumentos, procedimientos, planes, programas, conocimiento y experiencia que se ha venido formando con base en las auditorías anteriores y en las exigencias legales, como por ejemplo los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno,



procedimiento de evaluación de control interno contable, procedimiento de auditoría de gestión, procedimiento de evaluación y administración del riesgo, procedimiento de evaluación y autoevaluación, elaboración y seguimiento a los planes de mejoramiento para los entes de control; siendo estos documentos la guía para implementar, verificar y mejorar el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bosconia, suministrando la orientación sobre los principios, la planeación, preparación, ejecución, elaboración de informes, seguimiento y evaluación, y retroalimentación del Sistema.

El Plan de Auditorías 2021 de la Alcaldía Municipal de Bosconia, busca la armonización en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las dependencias, el cumplimiento de las normas legales, los manuales y procedimientos establecidos, para integrar en un solo sistema la administración, la planeación y la gestión, la evaluación y el seguimiento y la información y la comunicación; ejes a que nos obliga el nuevo modelo Estándar de Control Interno MECl articulado al modelo MIPG.

1. Principios:

El proceso auditor, evalúa la observancia que en la gestión fiscal tienen los administradores sobre los principios rectores de: economía, eficiencia, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales (sostenibilidad ambiental).

- **Economía:** Es la adquisición y asignación, conforme a las necesidades de los recursos humanos, físicos, técnicos y naturales, efectuada por las entidades públicas en los diferentes procesos, para maximizar sus resultados.
- **Eficiencia:** Es la relación entre los recursos utilizados frente a los resultados obtenidos, al menor costo en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.
- **Eficacia:** Es el logro de resultados de manera oportuna, guardando relación con los objetivos y metas planteados.
- **Equidad:** Es la distribución de bienes y servicios, en igualdad de condiciones a los individuos de una misma categoría esencial.



➤ **Sostenibilidad Ambiental:** Es la realización de las actividades estatales teniendo en cuenta el impacto ambiental adelantando las labores necesarias para mitigarlo y preservar los ecosistemas y recursos naturales.

Lo anterior, incluye el análisis sobre los indicadores que se hayan adoptado como mecanismo de autocontrol y toma de decisiones para su gestión fiscal.

2. Sistemas de Control Fiscal

Son el conjunto de metodologías y técnicas sobre las cuales se apoya la Contraloría General de la República y la Contraloría Del departamento del Cesar, para ejercer la vigilancia y control en forma especializada, sobre las actividades realizadas por los administradores con los fondos, bienes y / o de los recursos públicos, determinando la economía, eficiencia y eficacia operacional de su gestión fiscal.

Sistema: Es el conjunto de principios rectores que enlazados entre sí, rigen el control el fiscal.

Metodología: Es el conjunto de métodos establecidos para la evaluación, análisis e investigación.

Técnicas: Son los procedimientos o habilidad que aplica o utiliza el auditor en el desarrollo de su trabajo.

3. Fases del Proceso Auditor. El proceso auditor abarca cuatro fases constitutivas como son: Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento, las cuales se desarrollan en forma secuencial y armonizada, permitiendo una evaluación integral que coadyuve a la realización de una auditoría de alta calidad, obteniendo resultados de efectividad y oportunos; las mismas se encuentran esquematizadas en la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral.

4. Objetividad del Proceso Auditor. En el proceso auditor se adopta una actitud imparcial y transparente en las actuaciones, asegurando resultados reales y



justos que garanticen el cumplimiento de los propósitos previstos para una debida evaluación.

5. Calidad del Proceso Auditor. La calidad del proceso auditor y sus resultados se garantiza aplicando de manera articulada y simultánea las políticas adoptadas por los Comités Directivos y Operativos, así como de los procedimientos estandarizados en la Guía de Auditoria Gubernamental con enfoque Integral. Igualmente, la coordinación y control sobre las actuaciones desarrolladas en el trabajo auditor, son instrumentos que aseguran la calidad y el logro de los resultados previstos.

6. Responsabilidad de opinar y conceptuar: Todo proceso de auditoría culmina con un dictamen integral o informe final, que se compone de una opinión sobre la información financiera y unos conceptos acerca de la información no financiera.

Los pronunciamientos emitidos son responsabilidad del equipo de auditoría y de los diferentes niveles de administración del proceso auditor contemplados en la Guía de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral.

7. Valor agregado del proceso auditor: A partir del resultado del proceso auditor generado a través del Dictamen Integral, se deben dar líneas de orientación para que la administración diseñe sus planes de mejoramiento orientados a adoptar actividades y mecanismos preventivos y correctivos sobre su gestión fiscal.

8. Objetivos:

Objetivo General: El propósito del Plan de Auditorias 2021, es formular recomendaciones imparciales que propendan por el mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidades y errores presentados en las operaciones de la entidad. De igual manera, apoyar a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante la formulación de acciones de mejoramiento correspondientes.

Objetivo Específicos:



- Brindar asesoramiento y realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Bosconia Cesar.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la Alcaldía Municipal para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- Lograr resultados de auditoría oportunos que permita a la administración municipal y sus servidores la toma de decisiones oportunas.
- Identificar las auditorias, evaluaciones y verificaciones logrando minimizar los riesgos de los diferentes procesos.

9. Conceptos

Plan General de Auditoría

La Unidad de Control Interno elabora anualmente un Plan de Auditoría, con el propósito de programar las diferentes auditorias, asignando el talento humano y otros recursos, con base en criterios de priorización determinado.

Este instrumento determina la cobertura y el alcance del control a través de unos indicadores y criterios de evaluación que permiten determinar elementos, conceptos, actividades y tiempos que se van a desarrollar dentro del proceso auditor, para garantizar su armonización y el logro de los objetivos institucionales.

Es un proceso sistemático que evalúa, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, la política pública y/o la gestión y los resultados fiscales de los entes objeto de control fiscal y de los planes, programas, proyectos y/o asuntos a auditar, mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal o actuaciones especiales de vigilancia y control, para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del Estado, de manera que le permita a la Unidad de Control Interno fundamentar sus opiniones y conceptos.

Es también una herramienta de carácter sistemático, porque se debe realizar de una manera lógica y organizada, de tal manera que la información recopilada sea adecuada y suficiente para emitir un informe final. Se trata de realizar una valoración de la gestión de la entidad y realizar una edificación de las mejoras.



La auditoría, no busca culpables, busca la mejora de los procesos y el servicio de la entidad.

Porque hacer Auditoría: El propósito específico de las auditorías se basa usualmente en prioridades de gestión y con el fin de verificar si la gestión cumple con los requisitos estipulados e implantados y se cuenta con mecanismos para asegurar su mantenimiento.

Qué resultados esperar de una Auditoría: Conocimiento acerca de cómo funciona la Entidad, una mejor comunicación entre dependencias y procesos, confirmando de que la gestión funcione con eficiencia, con eficacia y productivamente mejorando cada proceso.

Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Revisión de Cuentas: Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

Concepto de Hallazgo: El hallazgo de auditoría es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos.

Auditado: Organización o proceso al que se le realiza una auditoría.



Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría, el cual debe ser diferente del personal que realiza el trabajo.

Criterios de Auditoría: conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que se utilizan como una referencia frente a la cual se comprara la evidencia de la auditoría.

Conclusiones de Auditoria: resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

Evidencia objetiva: datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de la auditoría y que son verificables.

Inspección: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo, prueba o comparación con patrones.

Programa de Auditoria: conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

Plan de auditoría: descripción de las actividades y de los detalles acordados en una auditoría.

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de un incumplimiento a la normatividad o procedimiento u otra situación potencialmente indeseable.



Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa del incumplimiento al ordenamiento legal y otra situación indeseada.

10. Clases de Auditoría:

- **Interna:** También conocidas como de primera parte, es una revisión de los procesos de la entidad, realizada por parte del Jefe de Control Interno y su objetivo es realizar un autodiagnóstico de la conformidad y situación de la Gestión.
- **Externa:** Es una revisión del sistema de gestión de la entidad, realizada por una entidad externa como por ejemplo la contraloría Departamental del Cesar, Contraloría General de la República, Personería Municipal u otras partes interesadas.

11. Enfoque de la Auditoría: La auditoría practicada por la Unidad de Control Interno está orientada a evaluar la gestión fiscal de los entes objeto de control fiscal, a través de: la evaluación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés, vistos como un sistema o como parte de él, los cuales poseen un conjunto interrelacionado de recursos con la capacidad de crear, regular y producir bienes y/o servicios en cumplimiento de los fines del Estado.

12. Propósitos de la auditoría: Vigilancia y control oportunos y efectivos: Vigilar y controlar, oportuna y efectivamente, los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado Social de Derecho.

Generación de confianza, promoción de la participación ciudadana y de la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

13. Alcance de la Auditoría:

La Auditoría de la Unidad de Control Interno tiene un enfoque basado en riesgos, a partir del conocimiento del ente objeto de auditaje; es decir, el auditor debe comprender y entender las políticas, sus asuntos misionales, macro procesos, procesos, entorno en que operan, naturaleza de sus operaciones,



mapas de riesgo, métodos y procedimientos utilizados y su control interno, entre otros.

Dentro de este enfoque basado en riesgos, es importante comprender y evaluar el riesgo inherente al que las actividades de la entidad están expuestas y el riesgo de control.

Lo anterior, implica profundizar en la evaluación de los controles internos de los procesos, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen: áreas críticas de los entes objeto de control, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés a auditar y se establezca adecuadamente el alcance de las pruebas de auditoría.

Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

14. Resultados esperados de la auditoría

El ejercicio del proceso Auditor practicado por la Unidad de Control Interno, mediante la aplicación del procedimiento de Auditoría, se orienta a la consecución de resultados que permitan, establecer sí los recursos humanos, físicos, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado.

15. Factores de la Auditoría:

➤ **Factor de cumplimiento:** se verificará el acatamiento de la Alcaldía municipal de Bosconia a las normas constitucionales, legales reglamentarias, jurisprudencia y de autorregulación que le son aplicables.

➤ **Factor Estratégico:** Será auditado el logro de los objetivos misionales, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la Administración municipal.

➤ **Gestión de Resultados:** Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión de la Alcaldía municipal, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos



de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

16. Técnicas de Auditoria:

Entre las técnicas de auditoría que se emplearan para ejecutar el Plan de Auditorías se encuentran: Las verbales, ya que se entablaran diálogos en los que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, mediante la aplicación de entrevistas o lista de verificación, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del proceso auditado. Del mismo modo de aplicaran encuestas y cuestionarios que almacenen en medio físico la información recolectada.

Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Una de las principales técnicas de auditoría que se empleará será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias de la entidad y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades y amenazas.

17. Responsable:

La responsabilidad de la aplicación de este Plan, es la oficina de Control Interno en cuanto a las auditorías de gestión de control interno administrativo. En lo referente para las auditorías internas del sistema de gestión de la calidad, se coordinará con los funcionarios delegados como representantes de la dirección para el SIGC de la entidad, cuando esté entre en funcionamiento.

18. Procedimiento:

- Formular y aprobar el Plan de Auditorías internas para los procesos y áreas de la organización.
- Revisión preliminar en la Unidad de Control Interno de la documentación que servirá de referente para conocer el área o proceso donde se va a realizar la auditoría.
- Diseñar el programa de auditoría (general o específico) por áreas, procesos, ciclos o actividades según aplique, determinar la muestra, preparar los papeles de trabajo para el diseño muestral, identificando el



parea auditada, periodo sujeto de examen y referencia del papel de trabajo según el caso.

- Preparar las actividades propias de la auditoría, elaborar el instrumento de verificación.
- Desarrollar las actividades descritas en el plan aprobado de auditorías de gestión e internas de calidad (en este caso serán responsables los auditores internos preparados por la Entidad), acorde a la naturaleza del área o proceso a auditar. Tener en cuenta la reunión de apertura, desarrollo de entrevista y recolección de hallazgos o no conformidades.
- Aplicar las pruebas de control (entrevistas, observación e inspección) pruebas analíticas (implica la comparación de lo realizado con la experiencia del auditor), pruebas de detalle (confirmación inspección física, comprobación y cálculos)
- Elaborar el informe preliminar que consolida los hallazgos o no conformidades identificados en la auditoría del proceso.
- Presentar el informe preliminar de auditoría al responsable del proceso o el jefe del área auditada, así como al Alcalde Municipal, a este último para el caso de las auditorías de gestión de control interno.
- La Oficina de Control Interno elaborará el informe final de auditorías e incluirá las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada, y al alcalde Municipal.
- Realizar reunión de cierre de auditoría y recoger firma del auditado en el registro de los hallazgos o no conformidades para las auditorías internas de calidad.
- Consolidar el Informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones y recomendaciones y presentarlo al Alcalde Municipal.
- Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoría efectuada.



- Solicitar los planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoría.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoría.
- Cuando se verifique la corrección de una no conformidad reportar el cierre de la misma a la Unidad de Control Interno.
- Preparar el siguiente plan de auditoría e incluir el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas según el resultado de la auditoría anterior y los cierres reportados por los auditores.

El programa de auditorías podrá ser modificado por el asesor de control interno cuando así lo amerite, previa a probación del comité coordinador de control interno.

Anexo: formato- programación plan de auditoria 2021

Bosconia, Cesar 11 de Enero 2021.

EDULFO BILLAR ESTRADA
Alcalde Municipal

GABRIEL A. JIMENEZ GUETTE
Jefe de Control Interno

Original Firmado

LAS VÍAS DEL PROGRESO